


ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS**

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN
750104	CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Construcción de Mercado de Calderón. Barrio Central. Parroquia de Calderón

2. ANTECEDENTES


La Alcaldía de Quito, dentro del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, contempla grandes ejes de trabajo, 1) Quito Ciudad Solidaria, 2) Quito Ciudad Oportunidad, 3) Quito Ciudad Inteligente. El eje 3 contiene tres aspectos: el desarrollo ambiental, que propone cómo lograr una adecuación entre las condiciones ambientales y las necesidades de la gente: cómo ordenar el territorio para que los procesos de desarrollo que se lleven a cabo, se desenvuelvan en las mejores condiciones y finalmente, cómo personas y bienes se movilizan y conectan para dinamizar y dar eficiencia a esos procesos.

En el Programa **PARTICIPACION CIUDADANA**, con el Proyecto **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** se tiene el producto **CONSTRUCCIÓN DE MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN**

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

Acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, la Administración Zonal Calderón, ha definido varios ejes para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, entre ellos se contempla la organización y regularización del comercio informal como parte de una cultura **“Porque en Quito si se puede vivir mejor”**.

Para cumplir con el objetivo estratégico se ha realizado la contratación de la Consultoría para la elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos del Mercado de Calderón, que se desarrollará en cuatro fases:

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

- Fase I: ESTUDIOS PRELIMINARES, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO E INFORMES DE INGENIERIAS que esta compuesto por Estudios Preliminares, Estudio de Suelos, Anteproyecto Arquitectónico e Informes de Ingenierías.
- Fase II: PROYECTO DEFINITIVO ARQUITECTÓNICO - PASIAJISTICO Y DE INGENIERÍAS que compone de Proyecto Definitivo Arquitectónico y de Ingenierías (estructurales, hidrosanitarias, eléctricas) y detalles constructivos.
- Fase III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA que compones Especificaciones técnicas arquitectónicas y de ingenierías, presupuesto, programación de obra y cronograma valorado; Plan de Negocios y Modelo de Gestión.
- Fase IV: APROBACIÓN DE PROYECTOS Y VISTOS BUENOS que compones Informes de Aprobación, Permisos, Maqueta y Vistos Buenos.

Con el estudio realizado por el Consultor se presentó el proyecto al Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) para que mediante los recursos que corresponde a la devolución del IVA este capital sea devuelto al Municipio de Quito para ejecutar la obra.

Bajo la resolución N°A 026 en el art. 3 el Señor Alcalde emitió la autorización del gasto.


3. JUSTIFICACIÓN:

Como consecuencia de un desordenado crecimiento de los centros poblados, estos se caracterizan por tener en común, problemas ambientales y sociales como contaminación, déficit de áreas verdes, inseguridad, desigualdad social y discriminación de grupos sociales dentro de los espacios urbanos.

Con el propósito de atender estas problemáticas, se ha contemplado la construcción, adecuación y mejoramiento de varias áreas para la comunidad.

La propuesta arquitectónica pretende ser una respuesta a las necesidades directas de los usuarios, propuesta en la que, a más de brindar espacios para el desarrollo de actividades comerciales, al dotar al equipamiento de espacios para la integración cultural de tal forma que el Proyecto aporte a la recuperación ambiental de la zona

En el entorno urbano, la propuesta de este nuevo equipamiento, pretende que más allá de un mercado se convierta en un punto de referencia de la parroquia Calderón, para lo cual se partió de un análisis físico del entorno, análisis demográfico e investigativo cuya información sirvió de base para establecer las condicionantes y normativas en el diseño.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

4. OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL

Realizar la Construcción del Mercado de Calderón. Barrio Central. Parroquia de Calderón

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Mejorar la calidad de vida, desarrollo y progreso del territorio y sus actores; y dar respuesta a lo requerido por los barrios de la zona Calderón; con lo que permitirá alcanzar la eficiencia en el uso de las áreas municipales

5. ALCANCE:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia de Calderón mediante la Construcción del Mercado de Calderón ya que actualmente se puede indicar que este lugar se encuentra subdimensionado, fundamentalmente para la demanda que se genera los días de feria.

En general, los productos se expenden de forma insalubre, mezclados entre sí productos perecibles y no perecibles. Según los resultados de la encuesta socio-económica realizada a los expendedores, el 87% de los feriantes encuestados manifestó haber sufrido algún tipo de molestia en su salud, comentan que al estar a la intemperie su salud se ve afectada, en época de lluvias las alcantarillas se tapan, el agua maloliente corre por los puestos y esto afecta a los productos y salud de las personas.

6. SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

7. DATOS DEL PROCESO

Por el monto al que asciende el presupuesto de este proceso y de acuerdo a lo que establece en el Art. 48, numeral 3 de la LOSNCP y CAPITULO IV de su Reglamento, se deberá seguir el proceso establecido para el proceso por "LICITACIÓN DE OBRAS".

UBICACIÓN

La obra materia del presente contrato se encuentran ubicada en la Parroquia de Calderón de la Administración Zonal Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, como se puede apreciar en la imagen.

Se trata de un Proceso de LICITACIÓN DE OBRAS, para intervenir en el Mercado de Calderón del Barrio Central. Parroquia Calderón, Calle 9 de agosto y Vicente Paredes




8. ESTUDIO ECONÓMICO

- **Ver Anexo 1**

Las obras mencionadas en el numeral 3, se contratarán a través del presente proceso 750104 de acuerdo al siguiente detalle: Urbanización y Embellecimiento

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Las obras mencionadas anteriormente, se contratarán a través del presente proceso de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

No.	NOMBRE DE LA OBRA	PARTIDA	MONTO SIN IVA
1	CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERON. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA CALDERON	750104	\$ 5'699.271,18660

9.1. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial para la ejecución del contrato es de \$5'699.271,18660 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 18660/100 CENTAVOS), Valor que NO incluye el IVA.

12% del IVA: \$ 683.912,54239 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 54239/100 CENTAVOS)

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 6'383.183,72899 (SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 72899/100 CENTAVOS)

9.2. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 750104


9.3. TABLA DE RUBROS Y CANTIDADES: Ver Anexo 2

10. ESPCIFICACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA OBRA

Lo profesionales que intervengan en este proceso deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

10.1 GENERALES

- Experiencia en la ejecución de obras civiles de construcción de áreas en general.
- Se aplicarán las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes MOP-001-F 2002, en todo lo que no se oponga a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de estos Pliegos.
- Contar con la maquinaria y equipo mínimo requerido para la ejecución de la obra.
- Personal técnico a fin a las demandas de la obra
- Cumplir con las Normas de preservación del medio ambiente.
- Cumplir con los requerimientos que establece la ley, seguridad social, ministerio de trabajo y recursos humanos.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

- Cumplir con las normas de seguridad industrial como reza el MOP-001-F-2002.

10.2 ESPECÍFICAS

- La construcción a realizarse debe responder al diseño elaborado, dentro del presupuesto asignado con los parámetros de calidad previstos en los documentos precontractuales.
- Los volúmenes de obra han sido determinados en campo, sin embargo el Fiscalizador está en el derecho de solicitar se revise cualquier rubro, en caso se presentare diferencia en cantidades de obra. De igual manera todos los ensayos necesarios para justificar su pago deberán ser ejecutados por el Contratista sin que esto represente gasto alguno para la entidad contratante.
- La obra debe ejecutarse dentro del período de tiempo determinado en el contrato, para lo cual la fiscalización deberá realizar los controles correspondientes.
- La obra debe realizarse respetando las normas de preservación del medio ambiente y los requisitos solicitados.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA RUBRO: Ver Anexo 3

12. ESTUDIO TÉCNICO: Ver Numeral 15. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

13. FORMA DE PAGO:


Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

a) Anticipo:

Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, **sin IVA**, previa la entrega de garantías de buen uso del anticipo a entera satisfacción de la AZCA por el cien por ciento (100%) del valor del mismo. Además, deberá presentar la respectiva certificación de tener una cuenta bancaria en un banco de propiedad pública o privada, en el que tenga el Estado Ecuatoriano participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento.

El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato designado por la Contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El anticipo que la Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación

b) Pagos por planilla: El cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato se cancelará contra la presentación de planillas mensuales de avance

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

de obra, debidamente aprobadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del contrato de la Administración Zonal de Calderón.

De las planillas se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del Contrato de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se deberá presentar planilla mensual y factura.

c) Periodicidad del Planillaje: Planilla mensual

Notas:


- El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de las planillas hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del RGLOSNCP.
- El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El fiscalizador designado por la Entidad Contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento para devengar el anticipo o ejecución contractual.

El pago se realizará previa la entrega la siguiente documentación:

- Factura
- Copia del ruc
- Copia de la patente municipal
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Papeleta de votación
- Certificado bancario
- Acta de entrega- recepción (parcial o definitiva) de ser el caso
- informe a satisfacción (servicios)
- Pago de la declaración del 1.5 por mil de los activos (Personas Jurídicas y Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad) Informe final de la entrega de los servicios elaborado por el contratista y aprobado por el Administrador del Contrato;

La Factura y las garantías respectivas deberán ser emitidas con los siguientes datos:

- Nombre: GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
- RUC: 1760003410001
- Dirección: AV. GIOVANNI CALLES 9-76 Y AV. PADRE LUIS VACCARI
- Teléfono: 2428-401

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

NOTA: Por ningún concepto podrá procederse al pago total del contrato sin que el CONTRATISTA haya cumplido con todas y cada una de las entregas, instalaciones y capacitaciones correspondientes, así como con la respectiva suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción Única del contrato.

13.1 REAJUSTES DE PRECIOS

El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

Las obras se centrarán bajo la modalidad de Precios Unitarios. Las cantidades de obra constantes en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción a reclamo por precios unitarios.

Cada oferente de la obra adjuntará a su oferta a presentarse en la AZCA la respectiva Fórmula Polinómica y Cuadrilla Tipo, tanto en forma impresa como en archivo magnético.


13.2 GARANTÍAS.

Se deberán presentar las garantías previstas en el Art. 73, 74 y 75 de la LOSNCP en cualquiera de las formas contempladas si fuera el caso en el que aplica.

Para la firma Contrato correspondiente, el oferente seleccionado presentará las siguientes garantías:

- BUEN USO DEL ANTICIPO: Por el 100% del valor del anticipo con seis meses de vigencia, documentos que serán devueltos luego de las recepciones correspondientes.

- FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 5% del valor del contrato, por fiel cumplimiento, con vigencia hasta la recepción definitiva, en cumplimiento a artículos 73,74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública., valores que serán devueltos luego de estas recepciones. Si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, únicamente será rendida en las formas establecidas en los numerales 1,2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

- Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidentes Personales, se mantendrán vigentes hasta la suscripción del acta de Recepción Provisiona

14. PLAZOS DE EJECUCIÓN

14.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de 270 (doscientos setenta) días calendario, contados a partir de la notificación del anticipo en la cuenta del contratista, **los cuales serán ejecutados en 3 TURNOS DIARIOS, para lo cual el contratista deberá contar mínimo con dos grupos de trabajo.**


14.2 RECEPCIONES

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 81 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento General de LOSNCP y la norma 408-29 de las Normas de Control Interno para las Entidades Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos se practicarán dos recepciones siguientes en los siguientes términos:

14.2.1 RECEPCIÓN PROVISIONAL

El contratista deberá comunicar por escrito a la Fiscalización la finalización de las obras a su cargo y éste emitirá su informe al Administrador del Contrato para que proceda o no la Recepción.

La Entrega Recepción Provisional se efectuará para probar la obra en condiciones de servicio y funcionamiento de manera que la entidad y los usuarios del bien verifiquen su adecuada operación o funcionamiento y, a la vez, dar oportunidad al constructor de corregir, en los seis meses comprendidos entre la Recepción Provisional y la Definitiva, los defectos detectados durante la revisión; dicho plazo se considera suficiente, pues si el constructor comunicó formalmente la finalización de lo especificado y con la totalidad de los trabajos. La Recepción Definitiva por su parte, constituye el cierre oficial de la etapa de construcción y la terminación del Contrato, de manera que no deben quedar reclamos pendientes y cualquier reparación que se hubiere hecho constar en el acta de Recepción Provisional, en ese momento debe estar terminada.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

14.2.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Se realizará en el plazo de 180 días, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas, de acuerdo a lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El contratista será Responsable Civil y Pecuniariamente de existir problemas o daños por vicios ocultos en concordancia con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado N° 408-29 Recepción de Obras “El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si éstos afloran durante diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva”.

Las actas respectivas deberán ser redactadas y contener los insumos requeridos por la normativa legal vigente.

El tiempo transcurrido entre recepciones el contratista será el responsable del mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

15. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:


Para los fines de esta obra la Administración Zonal Calderón dispone de la siguiente información:

- Tabla de Rubros y Cantidades
- Especificaciones Técnicas para cada Rubro
- Planos Arquitectónicos y de Ingeniería
- Estudio de Suelos del lugar de Implantación

16. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

El Contratista deberá ejecutar la obra con las siguientes características:

- Debe cumplir con todo lo descrito en la información disponible entregada por la Administración Zonal Calderón
- Cada uno de los Rubros ejecutados deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas de cada rubro y deberá realizar los ensayos de laboratorio y de campo necesarios para la verificación de calidad de materiales y procedimientos aplicados en la construcción.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	


- Deberá cumplir con las observaciones, solicitudes e indicaciones suministradas por Fiscalización durante la ejecución de la obra.
- Los materiales utilizados para la construcción, fabricación e instalación de cada elemento de la obra deberán ser de máxima calidad.
- Cada uno de los espacios construidos, deberá cumplir con todas las funciones especificadas en planos conforme a dimensiones, características y componentes específicos y conforme a los requerimientos de Fiscalización para ser aprobado.
- Todos los trabajos en acabados de cada uno de los elementos y componentes de la obra deberán ser excelentes, deberán ser verificados y aprobados por Fiscalización.
- Ninguno de los componentes y elementos que conforman la obra deberá poseer vicios ocultos.
- Todas las instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas deberán ejecutarse con las normas y procedimientos de construcción adecuados y conforme a especificaciones definidas por el fabricante del material. Además deberá comprobarse el funcionamiento adecuado de todas las instalaciones.
- Todo elemento integrante de la obra deberá estar libre de daños, suciedad, golpes, fisuras, goteo, deterioro, deformaciones, pandeos, abolladuras, salpicaduras, picaduras, decoloraciones, manchas, filtraciones, fugas, roturas, etc.

17. REGLAS DE PARTICIPACIÓN:

En concordancia a la Resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072 en el Art. 65 se establecen las siguientes REGLAS DE PARTICIPACIÓN SOBRE EXPERIENCIA, EXISTENCIA LEGAL Y PATRIMONIO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1. Tiempo de existencia legal de personas jurídicas. - Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a **USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)**, no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de dos (2) años.

2. Patrimonio personas jurídicas. - En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA		
	LICITACIÓN DE OBRAS		

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS			
0	200.000 incluido	NO APLICA	
200.000,01	500.000 incluido	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10'000.000,01 en adelante	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

18. MÉTODOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

La evaluación se encaminará a proporcionar una información imparcial de la oferta para determinar si ésta(s) debe(n) ser rechazada(s) y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo/ calidad en los términos establecidos en la LOSNCP, para lo cual se establecen dos etapas. La primera etapa “cumple o no cumple” o “check-list”, y la segunda etapa aquellas ofertas que cumplan con los requisitos dispuestos en la primera etapa, pasaran a esta segunda, la misma que se evaluará asignando puntaje, en los términos que se indican más adelante.

19. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

19.1. PRIMERA ETAPA

Se analizarán los documentos exigidos para cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, que permite habilitar las propuestas, se procederá de acuerdo a la metodología “Cumple/No cumple”.

Integridad de la Oferta.	<p>1.- Integridad de las Ofertas:</p> <p>Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:</p>
	I FORMULARIO DE LA OFERTA

	<p> 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente. </p> <p> II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA II.1 Compromiso del personal asignado al proyecto. II.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto. </p> <p> III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (De ser el caso) IV FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN (De ser el caso) </p> <p> En el caso que se incumpliera con alguno de estos parámetros la oferta no pasara a la segunda etapa de evaluación y la causa será notificada en el informe final emitido al SERCOP para que pueda ser consultada por el oferente. </p> <p> En el caso de firma electrónica, adjuntar el certificado de validez y número de código, de acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensaje de Datos. </p>
Disponibilidad del equipo mínimo propuesto:	Este requerimiento esta descrito en anexo de condiciones específicas y/o especificaciones técnicas propuestas por la entidad contratante. Para viabilizar el proceso de construcción la unidad contratante se someterá a la verificación. Importante: Datos a ser verificados para que se cumplan




con el "Check-List":


- a. Que el número de maquinaria concuerde con el requerido por la entidad contratante, en el numeral 11 EQUIPO MINIMO
- b. Se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente
- c. Se presentará el equipo propuesto con sus respectivas matrículas actualizadas, por parte de los oferentes, sea el equipo de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.
- d. Para el caso de propiedad de equipo menor adjuntar copia de factura y/o título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo.
- e. En caso de que los equipos, herramientas o instrumentos que se propongan bajo compromiso de compra venta, el oferente deberá presentar la carta de compromiso de compra venta firmada por el promitente comprador y promitente vendedor, indicando el detalle del equipo a adquirir y la disponibilidad del mismo. Adjuntar una copia de cédula de ciudadanía del vendedor y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento con él RUC.
- f. Para el caso de alquiler de equipo menor. original de carta de compromiso de alquiler indicando el proyecto y el detalle del equipo que alquila. Adjuntar copia de cedula de identidad de quien alquila y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento del Representante Legal.
- g. Para el caso de propiedad del equipo caminero o pesado adjuntar copia de la matricula actualizada. (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 y la Disposición General Segunda del Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias, RO. No. 642 del 16 de febrero del 2012).



	<p>h. Para el caso de alquiler del equipo caminero o pesado original de carta de compromiso de alquiler indicando el proyecto y detalle del equipo. Adjuntar copia de la matricula actualizadas (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 y la Disposición General Segunda del Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias, RO. No. 642 del 16 de febrero del 2012). Copia de cedula de identidad de quien alquila y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento del Representante Legal.</p> <p>i. Se entiende que el equipo mínimo es el equipo necesario para ejecutar la obra.</p> <p>j. Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato en ejecución por el DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ni comprometido con otra participación en algún proceso simultáneo, hasta que culmine la etapa de calificación. En caso de que la entidad contratante verifique que el o los equipos se encontraren comprometidos en otros proyectos, será motivo de descalificación de la oferta.</p> <p>k. En cumplimiento con la Disposición Segunda, Capitulo IV, del Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias, Registro Oficial No. 642 del jueves 16 de febrero de 2012, menciona textualmente: "Vida útil. - Los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación en relación a la fecha de la convocatoria pública".</p> <p>l. Para las volquetas, no podrán exceder los 32 años de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014, como lo indica en Oficio Circular del 22 de mayo del 2015 emitido por el SERCOP.</p>
--	--

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

	<p>m. Adicionalmente a la presentación de la copia de matrícula actualizada a la fecha de presentación de la oferta, se exigirá que el equipo haya pasado la revisión de acuerdo al Calendario de Matriculación y Revisión Vehicular A.N.T. o M.T.O.P. según corresponda y conste sin valores pendientes de pago; caso contrario, no cumplirá con este parámetro y la oferta será rechazada.</p> <p>En el CASO QUE SE INCUMPLIERA con alguno de estos parámetros la oferta no pasara a la etapa de evaluación y la causa será informada en el informe final para que pueda ser consultada por el oferente.</p>
<p>Experiencia General – Específica Mínimas del Oferente</p>	<p>La Administración Zonal Calderón, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las normativas del SERCOP, determina los siguientes parámetros para la evaluación del Oferente los mismos que son de cumplimiento obligatorio, para pasar a la segunda etapa.</p> <p>Persona Natural:</p> <p>Ingeniero Civil o Arquitecto con título de tercer Nivel debidamente registrado en el SENESCYT.</p> <ol style="list-style-type: none"> Hoja de vida debidamente firmada en original Registro de SENEYCYT. Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el SENEYCYT <p>Persona Jurídica:</p> <p>Registrada dentro del CPC establecido por el SERCOP (Se presentará copia del RUP)</p> <ol style="list-style-type: none"> Currículum empresarial debidamente suscrito por el representante legal. Registro del SERCOP (RUP) Copia simple vigente del documento que justifique la calidad en que comparece nombramiento Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el SENEYCYT <p>La experiencia de persona jurídica, que participe independientemente o a través de compromisos de</p>

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

	<p>asociación o consorcio conformado siempre que cuenten con al menos DOS (2) AÑOS de existencia legal.</p> <p>Deberá dar cumplimiento a lo indicado en el numeral PERFIL DEL OFERENTE (EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA) de los presentes términos de referencia por ser de cumplimiento obligatorio</p> <p>Si los oferentes NO cuentan dentro de su oferta con uno de estos documentos, no pasará a la segunda etapa que es la valoración por puntaje.</p>
Experiencia personal técnico asignado al proyecto	<p>La Administración Zonal Calderón, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las normativas del SERCOP, determina los siguientes parámetros para la evaluación del Oferente los mismos que son de cumplimiento obligatorio, para pasar a la segunda etapa.</p> <ol style="list-style-type: none"> Hoja de vida debidamente firmada en original Registro de SENECYT. Disponibilidad de tiempo. (Avalado por el formulario de Presentación y Compromiso de participación en la obra, durante el tiempo que dure la construcción.) <p>Deberá dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 12.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO de los presentes términos de referencia por ser de cumplimiento obligatorio</p> <p>Si los oferentes no cuentan dentro de su oferta con uno de estos documentos, no pasarán a la segunda etapa que es la valoración por puntaje.</p>
Presentación de índices financieros:	<p>Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> Índice Solvencia. ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE > 1,0 Índice de endeudamiento. PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL < 1,50 <p>El cálculo de los factores estará respaldado en la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de</p>




control respectivo, con observación a la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016:

- En caso de persona jurídica deberá presentar el Estado de Situación Financiera del último periodo fiscal, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 101 del S.R.I., (Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Estados Financieros Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes), con la respectiva firma del contador o profesional con título de tercer nivel de carreras afines a las ciencias contables o en general persona que conste en su R.U.C. actividades afines a la contabilidad.
- En caso de persona natural obligada a llevar contabilidad deberá presentar el Estado de Situación Financiera del último periodo fiscal, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 102 del S.R.I. (Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas Obligadas a Llevar Contabilidad), con la respectiva firma del contador o profesional con título de tercer nivel de carreras afines a las ciencias contables o en general persona que conste en su R.U.C. actividades afines a la contabilidad.
- En caso de no estar obligada a llevar contabilidad deberá presentar la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 102a del S.R.I. (Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas no Obligadas a Llevar Contabilidad).


NOTA: "El incumplimiento de los valores de los índices financieros, establecidos por la entidad contratante, no serán causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento", de conformidad al artículo 166 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016.



Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS			
0	200.000 incluido	NO APLICA	
200.000,01	500.000 incluido	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10' 000.000,01 en adelante	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica
<p>El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.</p>			
Metodología y cronograma:	<p>El oferente indicará con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para cada uno de los trabajos a ejecutarse en el proyecto. Se tomará en cuenta la correcta secuencia de actividades. La metodología y el procedimiento de construcción deberán tener el suficiente detalle y coherencia con los diferentes trabajos planteados para la ejecución de la obra. Si el cronograma valorado entra en contradicción con la metodología, análisis de precios unitarios y las condiciones estipuladas en el proyecto, la oferta presentada será objeto de rechazo. El oferente deberá presentar y cumplir como parte de la metodología, presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de grupos de trabajo y frentes de trabajo; dar cumplimiento a las jornadas de trabajo en los turnos determinados, con la finalidad de cumplir el plazo establecido para la ejecución</p>		

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

	<p>del proyecto presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico y la secuencia lógica de cada uno de los trabajos a realizar.</p> <p>Se describirán los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra funcione de manera óptima, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades con los beneficiarios, para que no exista retraso en la ejecución de las obras y la obtención de los beneficios esperados y demostrará la secuencia lógica de la construcción del proyecto y señalará las medidas preventivas de seguridad industrial, contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos. La metodología presentará el plan de control de calidad de especificaciones técnicas.</p> <p>Resumiendo, la metodología deberá contener los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades • Grupos y frentes de trabajo y estructura organizacional para el proceso constructivo • El cronograma valorado de trabajos deberá guardar relación entre los rubros del presupuesto y la programación de los trabajos a ejecutarse; en dicho cronograma deberá incluir la ruta crítica y la respectiva curva de inversión. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. No se aceptará una repetición de las especificaciones técnicas; • El cronograma de utilización de equipos y maquinaria, mediante diagrama de barras de Gantt; • Medidas de prevención industrial y de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos de conformidad al Sistema Único de Manejo Ambiental y al Catálogo de Actividades Ambientales • Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico.
--	---

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS :

EQUIPO MÍNIMO

La maquinaria y/o equipo pesado requerido para la ejecución del presente contrato es:


NO.	EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS	CANT.	CARACTERÍSTICAS
1	Excavadora de Oruga	1	Mínimo 200 HP
2	Cargadora de Rueda	1	Mínimo 200 HP
3	Grúa Móvil	1	Mínimo 35 TN
4	Retroexcavadora	1	Mínimo De 90 HP
5	Volqueta	2	Volqueta 8 m3
6	Estación Total	1	De Alta Precisión
7	Vibroapisonador	2	5 HP
8	Plancha Compactadora	2	5 HP.
9	Concreteras	1	10 HP
10	Cortadora de Pavimento	1	11 HP
11	Vibrador	2	5 HP
12	Soldadora	2	500 Amp.
13	Equipo Plasma para Corte	1	
14	Generador Eléctrico	2	Potencia Mínima 60 Kva

Notas:

- El equipo ofertado deberá regirse de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias en la Segunda Disposición General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Finanzas, señala: “ Los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria.”

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

No.	FUNCION	CANT	TITULACION ACADEMICA	NIVEL DE ESTUDIO
1	Superintendente de obra	1	Ingeniero Civil/ Arquitecto	Coordinador y responsable directo de la ejecución de la obra. (tiempo 100%)
2	Residente de obra	1	Ingeniero Civil/ Arquitecto	Responsable técnico de la ejecución de la obra. (tiempo 100%)
3	Ingeniero Eléctrico	1	Ingeniero Eléctrico	Responsable técnico de la ejecución de la obra.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA		
	LICITACIÓN DE OBRAS		

				(tiempo 50%)
4	Ingeniero Estructural	1	Ingeniero Civil	Responsable técnico de la ejecución de la obra. (tiempo 50%)
5	Supervisor Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional	1	Ingeniero Industrial	Responsable técnico de la ejecución de la obra. (tiempo 50%)
6	Ingeniero Ambiental	1	Ingeniero Ambiental	Responsable técnico de la ejecución de la obra. (tiempo 50%)

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO


La experiencia acreditada para el personal técnico, será validada, mediante la presentación de actas provisionales o definitivas en el caso de contratista.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador o la entidad contratante, demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras, los certificados de trabajo deben probar que la información presentada es verídica y deberán contener la siguiente información: R.U.C. del Contratante, Contrato de Obra, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, además deberá adjuntar copias de las facturas de los honorarios percibidos o los aportes al IESS en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

La experiencia adquirida como subcontratista será reconocidas y aceptada por la ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; Adicionalmente a la información requerida que podrá acreditarse a través de la presentación de la factura o por la información registrada en el mismo certificado, este último podrá ser emitido por el contratista privado o por la Entidad Contratante, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

El personal técnico que desee acreditar experiencia de una obra construida a través de un consorcio o asociación, lo podrá hacer por el monto total, para lo cual deberá adjuntar una copia de la escritura de constitución del consorcio o asociación donde se evidencie dicho porcentaje y adicionalmente deberá presentar una copia del acta de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva de la obra y las respectivas planillas de liquidación con la finalidad de verificar los rubros afines al objeto de contratación.


Se deberá presentar copia del título registrado en el SENESCYT del personal técnico.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	


Cada oferente deberá asegurarse que el personal técnico ofertado, el cual tenga un porcentaje de participación de 100% (residente de obra, superintendente), no forme parte del personal técnico incluido en algún contrato en ejecución por el DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ni comprometido con otra participación en algún proceso simultáneo, hasta que culmine la etapa de calificación. En caso de que la entidad contratante verificare que dicho profesional del personal técnico se encontrare comprometido en otros proyectos, será motivo de descalificación de la oferta.

La Experiencia mínima del personal técnico propuesto que el oferente deberá demostrar, estará conforme a la siguiente tabla:


No.	Descripción	Tiempo Mínimo (horas/días/meses/años)	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	El superintendente deberá presentar como máximo tres (3) experiencia en construcciones civiles semejante al presente proceso ((construcciones de Mercados, Edificios Públicas y obras civiles en infraestructura con acero estructural)) en los últimos 5 años, Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20%, en relación al presupuesto referencial del presente proceso y cada valor mínimo requerido por cada proyecto en relación al monto mínimo requerido será del 25%; por cada experiencia; quiénes justifiquen este valor, cumplirán con éste requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. El tiempo de participación en la obra será del 100%. Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. No se aceptarán auto certificaciones.	3	Cumpla como requisito mínimo el 20% (\$1'139.854.24), en relación al presupuesto referencial del presente proceso
2	RESIDENTE DE OBRA	El residente deberá presentar como máximo tres (3)	3	Cumpla como requisito mínimo

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	


		<p>experiencia en construcciones civiles semejante al presente proceso (construcciones de Mercados, Edificios Publicas y obras civiles en infraestructura con acero estructural) en los últimos 5 años, Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20% , en relación al presupuesto referencial del presente proceso y cada valor mínimo requerido por cada proyecto en relación al monto mínimo requerido será de 25% por cada experiencia; quiénes justifiquen este valor, cumplirán con éste requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. El tiempo de participación en la obra será del 100%.</p> <p>Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. No se aceptarán auto certificaciones.</p>		<p>el 20% (\$1'139.854.24), en relación al presupuesto referencial del presente proceso</p>
1	INGENIERO ELÉCTRICO	<p>El Ingeniero eléctrico deberá presentar como máximo tres (3) experiencias en instalaciones eléctricas de redes de baja y media tensión, en los últimos 5 años, Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20%, en relación al presupuesto referencial del presente proceso y cada valor mínimo requerido por cada proyecto en relación al monto mínimo requerido será del 25%; por cada experiencia; quiénes justifiquen este valor, cumplirán con éste requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. El tiempo de</p>	3	<p>Cumpla como requisito mínimo el 20% (\$1'139.854.24), en relación al presupuesto referencial del presente proceso</p>

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

		<p>participación en la obra será del 50%.</p> <p>Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. No se aceptarán auto certificaciones.</p>		
1	INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL	<p>El Ingeniero civil deberá presentar como máximo tres (3) experiencias en estructural con experiencia en construcciones de obras civiles en acero estructural, en los últimos 5 años, Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20%, en relación al presupuesto referencial del presente proceso y cada valor mínimo requerido por cada proyecto en relación al monto mínimo requerido será del 25%; por cada experiencia; quiénes justifiquen este valor, cumplirán con éste requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. El tiempo de participación en la obra será del 50%.</p> <p>Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. No se aceptarán auto certificaciones.</p>	3	Cumpla como requisito mínimo el 20% (\$1'139.854.24), en relación al presupuesto referencial del presente proceso
1	INGENIERO INDUSTRIAL	<p>El Ingeniero industrial deberá presentar como máximo tres (3) experiencias como supervisor de seguridad industrial o salud ocupacional (SISO) en los últimos 5 años, Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20%, en relación al presupuesto referencial del presente proceso y cada valor mínimo requerido por</p>	3	Cumpla como requisito mínimo el 20% (\$1'139.854.24), en relación al presupuesto referencial del presente proceso

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

		<p>cada proyecto en relación al monto mínimo requerido será del 25%; por cada experiencia; quiénes justifiquen este valor, cumplirán con éste requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. El tiempo de participación en la obra será del 50%.</p> <p>Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. No se aceptarán auto certificaciones.</p>		
1	INGENIERO AMBIENTAL	<p>El Ingeniero ambiental deberá presentar como máximo tres (3) experiencias, como Ambientalista en Obras en General, dentro de los últimos 5 años, Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20%, en relación al presupuesto referencial del presente proceso y cada valor mínimo requerido por cada proyecto en relación al monto mínimo requerido será del 25%: por cada experiencia; quiénes justifiquen este valor, cumplirán con éste requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. El tiempo de participación en la obra será del 25 %.</p> <p>Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. No se aceptarán auto certificaciones.</p>	3	Cumpla como requisito mínimo el 20% (\$1'139.854.24), en relación al presupuesto referencial del presente proceso

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	


EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE.

EXPERIENCIA GENERAL.- El oferente deberá acreditar su experiencia general en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en OBRAS CIVILES EN GENERAL, sea pública o privada dentro de los 15 años previo a la publicación del presente procedimiento de contratación de conformidad al artículo 8, inciso segundo de la Resolución RE-SERCOP-2017-0000081, que sumada las mismas cumplan con el monto de experiencia general mínima requerida del 50 % (USD 2.849.635,60) en relación al presupuesto referencial del presente proceso y cada monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general será del 25% (USD 712.408,90). (Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2017-0000077; R.E.-SERCOP-2017-0000078, de fechas 12 y 23 de mayo del 2017 respectivamente); Quiénes justifiquen este valor, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje.

Para acreditar la experiencia general deberán presentar como instrumento de verificación el acta de entrega recepción provisional o definitiva y las planillas de liquidación con el fin de verificar los rubros afines al objeto de contratación: como también, de igual forma contratos en etapa de ejecución siempre que se adjunte el certificado de avance de obra emitido por la entidad contratante. La certificación deberá establecer una ejecución mínima del 75% y deberá ser emitida dentro de los últimos tres meses contados a partir de la fecha máxima de presentación de ofertas del presente proceso; como también la temporalidad de la misma será tomada en cuenta a partir de la fecha de la suscripción del acta de recepción presentada.

En el caso de que se presente experiencia privada, presentarán certificados emitidos por el contratante y/o contratos debidamente legalizados; en los que se comprobará el OBJETO, MONTO, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, así como EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN. De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO. Adicionalmente a la información requerida, presentarán copia de la factura de los honorarios percibidos o el mecanizado del I.E.S.S. en caso de ser afiliado, para justificar el cumplimiento de la obligación contraída como contratista.


La experiencia adquirida como subcontratista será reconocida y aceptada por la DISTRITO METROPOLITANO ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; Adicionalmente a la información requerida que podrá acreditarse a través de la presentación de la factura o por la información registrada en el mismo certificado, este último podrá ser emitido por el contratista privado o por la Entidad Contratante., en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40 % del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. Para hacer válida dicha experiencia deberán presentar un certificado emitido por la máxima autoridad donde prestó sus servicios sea pública o privada, en donde se indique el nombre de la obra, monto, plazo y periodo de trabajo, además adjuntar el acta de recepción provisional o definitiva y las planillas de liquidación con el fin de verificar los rubros afines al objeto de contratación. Acompañado a estos documentos también deberán presentar copias de las facturas de los honorarios percibidos o los respectivos aportes al IESS de la institución donde prestó sus servicios en el periodo de trabajo como relación de dependencia.

La experiencia para consorcios y/o asociaciones, se evaluará por la suma de las experiencias de los partícipes, para lo cual deberá adjuntar el compromiso de consorcio o asociación y/o una copia de la escritura de constitución del consorcio o asociación donde se evidencie dicho porcentaje y adicionalmente deberá presentar una copia del acta de entrega-recepción provisional o definitiva de la obra (incluirán las respectivas planillas de liquidación con la finalidad de verificar los rubros afines al objeto de contratación), o en caso de contratos en ejecución se aceptará el certificado de avance de obra emitido por la entidad contratante dentro de los últimos tres meses, donde se determine una ejecución mínima del 75%. será de acuerdo como lo determina la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016 y la resolución No RE-SERCOP-2017-0000081 de fecha 06 de octubre del 2017; debiendo señalar que el oferente que no cumpla con lo estipulado en el artículo 35.- Requisitos del compromiso de asociación o consorcio, se actuará en concordancia con el criterio vinculante de la Procuraduría General del Estado, de fecha 14 de abril de 2011, denominado EMPRESAS PÚBLICAS: PROCESOS PRECONTRACTUALES, OMISIÓN DE FORMALIDADES Y FACULTAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA - CONVALIDACIÓN DE ERRORES-, consultado por la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL, ENC; que menciona: "ya que daría lugar a la descalificación del respectivo oferente y al rechazo de la oferta que se haya presentado con compromiso de asociación o consorcio, por incumplimiento de las condiciones generales (...)".

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.- El oferente deberá acreditar la experiencia específica en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural, durante los últimos 5 años previo a la publicación del presente procedimiento de contratación, que sumada las mismas cumplan con el monto mínimo de experiencia específica requerida del 25% (USD 1.424.817,80) en relación al presupuesto referencial de esta convocatoria y cada monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia específica será del 25%. (USD 356.204,45); (Resoluciones No. R. E.-SERCOP-2017-0000077; R. E. -SERCOP-2017-0000078, de fechas 12 y 23 de mayo del 2017 respectivamente); Si con

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	


la presentación de un contrato o instrumento acredita la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias, quienes justifiquen este valor, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje.

Para acreditar la experiencia específica deberán presentar como instrumento de verificación el acta de entrega recepción provisional o definitiva y las planillas de liquidación con el fin de verificar los rubros afines al objeto de contratación: como también, de igual forma contratos en etapa de ejecución siempre que se adjunte el certificado de avance de obra emitido por la entidad contratante. La certificación deberá establecer una ejecución mínima del 75% y deberá ser emitida dentro de los últimos tres meses contados a partir de la fecha máxima de presentación de ofertas del presente proceso; como también la temporalidad de la misma será tomada en cuenta a partir de la fecha de la suscripción del acta de recepción presentada.

En el caso de que se presente experiencia privada, presentarán certificados emitidos por el contratante y/o contratos debidamente legalizados; en el que se comprobará el OBJETO, MONTO, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, así como EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN. De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO. Adicionalmente a la información requerida, presentarán copia de la factura de los honorarios percibidos o el mecanizado del I.E.S.S. en caso de ser afiliado, para justificar el cumplimiento de la obligación contraída como contratista.

La experiencia adquirida como subcontratista será reconocida y aceptada por la ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; Adicionalmente a la información requerida que podrá acreditarse a través de la presentación de la factura o por la información registrada en el mismo certificado, este último podrá ser emitido por el contratista privado o por la Entidad Contratante, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40 % del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. Para hacer válida dicha experiencia deberán presentar un certificado emitido por la máxima autoridad donde prestó sus servicios sea pública o privada, en donde se indique el nombre de la obra, monto, plazo y periodo de trabajo, además adjuntar el acta de recepción provisional o definitiva y las planillas de liquidación con

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

el fin de verificar los rubros afines al objeto de contratación. Acompañado a estos documentos también deberán presentar copias de las facturas de los honorarios percibidos o los respectivos aportes al IESS de la institución donde prestó sus servicios en el periodo de trabajo como relación de dependencia.

La experiencia para consorcios y/o asociaciones, se evaluara por la suma de las experiencias de los partícipes, para lo cual deberá adjuntar el compromiso de consorcio o asociación y/o una copia de la escritura de constitución del consorcio o asociación donde se evidencie dicho porcentaje y adicionalmente deberá presentar una copia del acta de entrega-recepción provisional o definitiva de la obra (incluirán las respectivas planillas de liquidación con la finalidad de verificar los rubros afines al objeto de contratación), o en caso de contratos en ejecución se aceptará el certificado de avance de obra emitido por la entidad contratante dentro de los últimos tres meses, donde se determine una ejecución mínima del 75%. será de acuerdo como lo determina la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016 y la resolución No RE-SERCOP-2017-0000081 de fecha 06 de octubre del 2017; debiendo señalar que el oferente que no cumpla con lo estipulado en el artículo 35.- Requisitos del compromiso de asociación o consorcio, se actuará en concordancia con el criterio vinculante de la Procuraduría General del Estado, de fecha 14 de abril de 2011, denominado EMPRESAS PÚBLICAS: PROCESOS PRECONTRACTUALES, OMISIÓN DE FORMALIDADES Y FACULTAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA -CONVALIDACIÓN DE ERRORES-, consultado por la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL, ENC; que menciona: “ya que daría lugar a la descalificación del respectivo oferente y al rechazo de la oferta que se haya presentado con compromiso de asociación o consorcio, por incumplimiento de las condiciones generales (...)”.

20.2 SEGUNDA ETAPA

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.


Las ofertas habilitadas, posteriormente se someterán a calificación en base a parámetros de valoración con puntajes, en los términos que se indican a continuación:

Como parte de esta segunda etapa, deberá considerarse la siguiente tabla como parámetros de calificación adicionales que estarán sujetos a puntuación:

ITEM	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
1	OFERTA ECONÓMICA	50	Para el cálculo del puntaje de cada uno de los oferentes habilitados, se seguirá el siguiente procedimiento: La oferta económica se evaluará aplicando un criterio



		<p>inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. (30PUNTOS)</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. Para la calificación de las demás ofertas se aplicará la siguiente ecuación:</p> $Pe_i = K (2a - X) / a$ <p>En la que: Pe_i = Puntaje de la oferta económica evaluada. K = Puntaje máximo (50 puntos) a = Valor de propuesta con menor valor ofertada. X = Valor Oferta a ser evaluada.</p> <p>ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (20 PUNTOS)</p> <p>Los análisis de precios unitarios deberán ser congruentes con equipo, mano de obra, materiales y transporte para la elaboración de cada uno de los rubros, por cuanto estos elementos influyen para la preparación de la oferta técnica y económica del proyecto, debiendo tomarse en cuenta que los precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad y no hay opción ni lugar a reclamo alguno por los análisis de precios unitarios.</p> <p>El oferente al realizar los análisis de precios unitarios, deberá considerar: equipo, mano de obra, materiales y transporte mínimos para la elaboración de cada uno de los rubros y en concordancia con las especificaciones técnicas; si uno de los análisis de precios unitarios no cumple con este requisito, se considerará como inconsistencia técnica y la oferta será rechazada.</p> <p>En lo referente a la mano de obra, el oferente deberá tomar en cuenta las categorías ocupacionales correspondientes</p>
--	--	---

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

			de acuerdo a la Tabla de Salarios Mínimos por Ley vigentes, emitidos por la Contraloría General del Estado (2017); por el incumplimiento de este requisito mínimo, la oferta será rechazada.
2	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	5	<p>Para el presente proceso se evaluará la experiencia general de la siguiente manera:</p> <p>El oferente recibirá el puntaje proporcional por el valor de su excedente. En caso de que este valor sea el más alto de todos los oferentes, será acreedor a la totalidad del puntaje (5 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al más alto.</p> <p>El excedente resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el monto mínimo de la experiencia general.</p>
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	10	<p>El oferente recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (10 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 25% del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p>
4	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO	10	<p>La calificación de la experiencia no podrá evaluarse con relación a una localidad geográfica específica, pues se atenderá a los principios de concurrencia e igualdad establecidos en la LOSNCP.</p> <p>Debe tomarse en cuenta que la experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica.</p> <p>Los compromisos de asociación o consorcio, las asociaciones y consorcios estarán conformados por proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP.</p> <p>MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO</p>




		<p>La metodología de evaluación para el personal técnico está dada de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos:</p> <p>Un (1) INGENIERO CIVIL/ ARQUITECTO , SUPERINTENDENTE</p> <p>El superintendente de obra recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (3 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p>Un (1) INGENIERO CIVIL / ARQUITECTO, RESIDENTE DE OBRA</p> <p>El residente de obra recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (3 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p>Un (1) INGENIERO ELÉCTRICO</p> <p>El Ingeniero Eléctrico recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (2 PUNTOS), caso contrario</p>
--	--	---




		<p>será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p>Un (1) INGENIERO ESTRUCTURAL</p> <p>El Ingeniero Estructural recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (2 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p>Un (1) INGENIERO INDUSTRIAL</p> <p>El Ingeniero Industrial recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (2 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p>Un (1) INGENIERO AMBIENTAL</p> <p>El Ingeniero Ambiental recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor</p>
--	--	---

			<p>sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (2 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p>Nota: Todo el personal técnico, este deberá estar registrado en el Senescyt, y en caso de que el personal técnico presente certificaciones emitidas por la entidad contratante, se deberá adjuntar el acta de entrega recepción provisional o definitiva y el contrato para obtener el puntaje total respectivo.</p>
5	<p>Otros Parámetros resueltos por la Entidad</p>	5	<p>Metodología y procedimientos de ejecución del proyecto:</p> <p>Se calificará con 5 puntos a la oferta que indique con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para cada uno de los trabajos a ejecutarse en el proyecto. Se tomará en cuenta la correcta secuencia de actividades, por lo que se calificará de acuerdo a los siguientes parámetros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades (1 puntos) • Frentes de trabajo y estructura organizacional para el proceso constructivo (0.50 puntos) • El cronograma valorado de trabajos deberá guardar relación entre los rubros del presupuesto y la programación de los trabajos a ejecutarse; en dicho cronograma deberá incluir la ruta crítica y la respectiva curva de inversión.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

			<p>(0.50 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cronograma de utilización de equipos y maquinaria, mediante diagrama de barras de Gantt. (0.50 puntos) • Medidas de prevención industrial y de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos de conformidad al Sistema Único de Manejo Ambiental y al Catálogo de Actividades Ambientales. (2 puntos) • Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico. (0.50 puntos)
6	PARTICIPACIÓN NACIONAL (DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA)	10	<p>La participación ecuatoriana se evaluará sobre un total de 10 puntos, atendiendo un criterio directamente proporcional por el que, el máximo puntaje se otorgará a la oferta que demuestre el mayor porcentaje de participación nacional ecuatoriana establecido. Esta desagregación será efectuada en base al desglose precios unitarios de la oferta. 87.07%.</p> <p>Una oferta en una obra se considerará como ecuatoriana cuando cumpla el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano mínimo de los Estudios de Desagregación Tecnológica aprobados por la entidad contratante, conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE. (Artículo 71 de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016)</p>
7	SUBCONTRATACIÓN	10	<p>Este parámetro se evaluará sobre un máximo de cinco (5) puntos. La asignación del puntaje se realizará en función del mayor porcentaje de subcontratación con micro y pequeñas empresas o actores del sector de la economía popular y solidaria que hubiera sido propuesto, siempre y cuando, aquegl sea igual o mayor al</p>

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

		diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica con un límite máximo del treinta por ciento (30%). LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON se adhiere a lo indicado en la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016, en el artículo 351 y siguiente respecto
SUMATORIA TOTAL DEL PUNTAJE	100	

20. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTAS(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES:

Presentar la Información de accionistas de personas jurídicas (N.-RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto del 2016). Los oferentes que sean personas naturales, así como las asociaciones o consorcios de personas naturales, no deberán presentar este formulario.


21. SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE:

Los oferentes en caso de personas jurídicas deberán presentar el formulario de la declaración del Impuesto a la Renta presentados al SRI del último año fiscal.

22. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El oferente indicará con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para cada uno de los trabajos a ejecutarse en el proyecto. Se tomará en cuenta la correcta secuencia de actividades. La metodología y el procedimiento de construcción deberán tener el suficiente detalle y coherencia con los diferentes trabajos planteados para la ejecución de la obra. Si el cronograma valorado entra en contradicción con la metodología, análisis de precios unitarios y las condiciones estipuladas en el proyecto, la oferta presentada será objeto de rechazo. El oferente deberá presentar y cumplir como parte de la metodología, presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de grupos de trabajo y frentes de trabajo; dar cumplimiento a las jornadas de trabajo en los turnos determinados, con la finalidad de cumplir el plazo establecido para la ejecución del proyecto presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico y la secuencia lógica de cada uno de los trabajos a realizar.

Se describirán los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra funcione de manera óptima, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades con los beneficiarios, para que no exista retraso en la ejecución de las obras y la obtención de los beneficios esperados y demostrará la secuencia lógica

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

de la construcción del proyecto y señalará las medidas preventivas de seguridad industrial, contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos. La metodología presentará el plan de control de calidad de especificaciones técnicas.

Resumiendo, la metodología deberá contener los siguientes parámetros:


- Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades
- Grupos y frentes de trabajo y estructura organizacional para el proceso constructivo
- El cronograma valorado de trabajos deberá guardar relación entre los rubros del presupuesto y la programación de los trabajos a ejecutarse; en dicho cronograma deberá incluir la ruta crítica y la respectiva curva de inversión. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. No se aceptará una repetición de las especificaciones técnicas;
- El cronograma de utilización de equipos y maquinaria, mediante diagrama de barras de Gantt;
- Medidas de prevención industrial y de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos de conformidad al Sistema Único de Manejo Ambiental y al Catálogo de Actividades Ambientales
- Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico.

23. DOCUMENTOS REQUERIDOS AL OFERENTE (REQUISITOS):

- Patente Municipal (En caso de adjudicación de la obra se presentará actualizada).
- Presentación de todos los requisitos mínimos indicados en numerales anteriores de los presentes términos de referencia así como toda la información solicitada.

26.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA:

- **CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° R.E.-SERCOP-2017-0000077 de 12 de mayo de 2017**
- **AVISOS, ADVERTENCIAS Y SEÑALES**
El contratista deberá por su parte dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato, por las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, rutas de evacuación, planes de contingencia), para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.
- **SUELDOS Y SALARIOS**
Los sueldos y salarios se estipularan libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El contratista deberá pagar los sueldos y

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas condiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

▪ **SEGURIDAD Y SALUD**

Serán también cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. Y se deberá implantar un programa de prevención de riesgos el mismo que contemplará los siguientes aspectos:

- Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan o manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Pública
- Procedimientos para las actividades de la organización.
- Registros del sistema de prevención de riesgos.

▪ **RESGUARDO DE BIENES**


Será responsabilidad del contratista adoptar las medidas necesarias para el resguardo de los bienes propios del proceso constructivo.

▪ **PLAZO DE ENTREGA DE PLANILLAS A FISCALIZACIÓN**

El contratista preparara la planilla de liquidación la cual se pondrá a consideración de la fiscalización, conjuntamente con el pedido de recepción provisional y será aprobada por ella en el plazo de 15 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. Además, el contratista presentará con la planilla el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta la finalización del plazo, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

TÉRMINO PARA LA APROBACIÓN DE PLANILLAS

- El contratista elaborará las planillas mensuales y las entregará al Fiscalizador, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
- El Fiscalizador tendrá el plazo de diez (10) días hábiles para revisar y aprobar las planillas, contados a partir de su recepción.
- El Fiscalizador remitirá la Planilla aprobada con su respectivo expediente al Administrador de Contrato quien continuará con el trámite respectivo de pago, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- En caso de existir observaciones por parte de la Fiscalización en la planilla presentada, dentro del plazo estipulado para su aprobación, procederá con la devolución al Contratista, quien deberá reingresar la planilla corregida al Fiscalizador en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción que conste en la notificación, caso contrario se aplicará la multa

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

respectiva.

- El fiscalizador tendrá el plazo máximo de cinco (5) días hábiles adicionales para aprobar la planilla corregida.
- El contratista presentará la Planilla Final de Liquidación máximo a 10 días calendario posterior a la solicitud de Recepción Provisional.
- Si la Fiscalización en el plazo señalado no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, se entenderá que la planilla ha sido aprobada. Con la aprobación expresa o tácita, continuará el trámite de pago.

- ***SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL ENTORNO DE LA OBRA***

El contratista deberá prever e implementar todas las seguridades necesarias para el personal de la obra y la ciudadanía en general, antes de la Orden de Inicio de la Obra y en forma permanente hasta sus recepciones respectivas.

- ***RÓTULOS DE LA OBRA***

Es obligación del Contratista colocar 1 rótulo en cada uno de los frentes de trabajo, dentro de los primeros 5 días posteriores al inicio de la obra conforme al texto entregado por la Administración Zonal Calderón. Los materiales y dimensiones están establecidos en la Tabla de Rubros y Cantidades.

- ***PLANOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA***

El contratista entregará en forma impresa y digital (con planimetrías georeferenciadas) los planos de obra ejecutada para el pago de la planilla única de liquidación.

- ***PERSONAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA***

El contratista ejecutará la obra con la mayor cantidad posible de personal que habite en la zona, lo que será controlado por la Fiscalización.

- ***MATERIALES***


El contratista deberá ejecutar la obra con materiales de calidad que estén aprobados por la Norma INEN y de acuerdo a las exigencias técnicas que se indican en las especificaciones de los rubros.

- ***MANTENIMIENTO ENTRE RECEPCIONES***

El tiempo transcurrido entre recepciones el contratista será el responsable del mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CONDICIONES ESENCIALES.


- El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

- El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego.
- El/la contratista deberá entregar los servicios / bienes objeto de la contratación en el lugar especificado por la contratante y según lo establecido en el pliego del procedimiento.
- El/la CONTRATISTA acatará todas las leyes vigentes en el país. Dichas leyes incluirán todas las leyes nacionales, provinciales, municipales o de otra índole que afecten el cumplimiento del Contrato y sean obligatorias para el/la CONTRATISTA.
- El/la CONTRATISTA eximirá a la Administración Zonal Calderón de toda responsabilidad por daños y perjuicios, demandas, multas, sanciones y gastos de cualquier índole resultantes de la violación de tales leyes por el/la CONTRATISTA o su personal. El/la CONTRATISTA no eximirá a la Administración Zonal Calderón en la medida en que dicha responsabilidad por daños y perjuicios, demandas, multas, sanciones y gastos hayan sido provocados o aumentados por culpa de la Administración Zonal Calderón.
- El/la CONTRATISTA debe Garantizar la calidad de la obra a entregar.
- El/la CONTRATISTA debe Garantizar la atención pormenorizada en consideración de cada detalle que la entrega de la obra demande.

27. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

- ***TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS***
Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 10 DE DÍAS HABLES contados a partir de la recepción de la petición escrita formulada por el contratista.
- ***NÚMERO DE DIAS PARA PROPORCIONAR DOCUMENTOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE SE NECESITEN PARA LA EJECUCIÓN CORRECTA Y LEGAL DE LA OBRA***
- - Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que correspondan efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 15 DÍAS HABLES contados a partir de la recepción de la petición escrita formulada por el contratista, en cuanto a gestiones que no dependan de terceros.
 - La Administración Zonal de Calderón designara como:
 - a. Administrador del Contrato:


ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

La Administración Zonal Calderón designará al Administrador de Contrato, quien será la persona responsable de velar por el oportuno y correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Debe comunicarse y recibir las solicitudes del contratista y reportar a la máxima autoridad de cualquier imprevisto acaecido en el proceso de ejecución del contrato.

FUNCIONES: Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar (Art. 121 RLOSNC)

ACTIVIDADES:

- 1) Contratos modificatorios o complementarios.
- 2) Notificación de disponibilidad de anticipo de ser el caso.
- 3) Ordenes de cambio de haberse emitido.
- 4) Resolución de aprobación de subcontratación de ser el caso.
- 5) Todos los informes generados por el Fiscalizador y Administrador de Contrato en virtud de la ejecución del Contrato.
- 6) Actas de Entrega Recepción Parcial, Provisional y Total en caso de existir.
- 7) Acta de Entrega Recepción Definitiva.
- 8) Cronogramas de ejecución de actividades contractuales y de pagos.
- 9) Comunicaciones al contratista respecto a la aplicación de multas u otras sanciones.
- 10) Ordenes de inicio de trabajo
- 11) Suspensión del Contrato.
- 12) Órdenes de Trabajo.
- 13) Prorrogas de Plazo concedidas.
- 14) Actos Administrativos de sanciones y multas.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

15) Cualquier Resolución u oficio de delegación emitida por la entidad contratante dentro de esta etapa.

16) Cualquier reclamo o recurso presentado por el Contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación.

17) Informes y Actos administrativos relacionados con la terminación unilateral del contrato, en caso de existir.

18) El Administrador del Contrato velará porque la Fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en los pliegos y en el propio contrato.

El administrador de contrato es responsable de publicar en el Portal de Compras Públicas todos los documentos relacionados con la ETAPA CONTRACTUAL. Su responsabilidad termina cuando el estado del proceso muestra finalizado (Numeral 3 inciso ii) de la Circular N.-004-2013 emitido por la Administración General del MDMQ).


b. Fiscalizador del Contrato:

La Administración Zonal Calderón designará al Fiscalizador de las obras contratadas, quien constatará exacto cumplimiento de lo contratado y que las obras ejecutadas se enmarquen en las especificaciones técnicas. Deberá reportar a la Administración del Control las variaciones de obras, incrementos, la necesidad de contratos complementarios si es del caso y solicitar su aprobación.

El Fiscalizador velara por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronograma de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables. La fiscalización podrá ser realizada por servidores de la entidad o por terceros, de ser el caso.

- De igual manera la Administración Zonal de Calderón determina los miembros de la Comisión Técnica de acuerdo a lo que establece el artículo 18 de RLOSNCP.

Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en estos pliegos y recomendará a la máxima autoridad de la Administración Zonal de Calderón la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

La Comisión Técnica podrá nombrar subcomisiones de apoyo, para análisis de las ofertas presentadas.

▪ **ORDENES DE CAMBIO O/Y DE TRABAJO**

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

▪ **CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios desde la decisión de la máxima autoridad se establece un plazo de 15 DÍAS HÁBILES.

▪ **ACTAS DE ENTREGA RECEPCION**

Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

▪ **PERMISO AMBIENTAL**

Para el tipo de obra a contratarse el permiso ambiental es responsabilidad de la Institución Contratante.


- Pagar oportunamente los valores a que tenga derecho el/la contratista, con sujeción a las estipulaciones contractuales.
- La entidad contratante pondrá en consideración del contratista las direcciones y lugares para la entrega de los bienes.

28. MULTAS

La AZCA, a través del Administrador del Contrato, sancionará al contratista mediante la aplicación de multas por incumplimiento o inobservancias.

Se aplicará una multa del 1 por mil (1x1000) del valor del contrato y los complementarios si los hubiere, por cada día de retraso hasta que se subsane el motivo del incumplimiento en los siguientes casos:

- a) Si el Contratista no acatare las órdenes expresas y formales de la Contratante emitidas por el Administrador del Contrato y aquellas emitidas por Fiscalización.
- b) Si el Contratista no presentare al Fiscalizador las planillas mensuales en los plazos establecidos o si no realizare las correcciones solicitadas en el plazo establecido por la Fiscalización.
- c) Si el Contratista no dispusiera en obra de materiales, equipo, herramientas, mano de obra y el personal técnico mínimo ofertado necesario para la ejecución del objeto del contrato a criterio de la Fiscalización.
- d) Si el Contratista no entregase la obra en el plazo estipulado en el contrato.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

- e) Si el Contratista no cumple con las Normas y Reglamentos de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- f) Si los trabajadores, subcontratistas y demás personal encargado de la obra no poseen el equipo de protección personal y uniforme distintivo, así como su identificación personal.
- g) Si el Fiscalizador detecta inconsistencias entre la nómina del personal y la planilla de aportes al IESS del personal.
- h) En el caso de que el Contratista no cumpliera con el 100% del cronograma valorado acumulado correspondiente al período de ejecución evaluado se cobrará el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato reajustado a la fecha y sus complementarios si los hubiere.
- i) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- j) Cuando intencionalmente el contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores de esta Administración Zonal.
- k) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- l) Cuando el contratista no entregue las planillas de liquidación en el plazo de diez (10) días laborables, posteriores a la solicitud de entrega de recepción provisional de la obra.


Se aplicará una multa del 2 por mil (2x1000) del valor del contrato y los complementarios si los hubiere, por cada día de retraso hasta que se subsane el motivo del incumplimiento en los siguientes casos:

- a) Por cada día de retraso en la terminación de los trabajos contratados y destinados en la presente contratación, se aplicará una multa del dos por mil (2x1000) del monto del contrato.
- b) El contratista deberá solicitar la recepción provisional de la obra, el primer día hábil inmediatamente después de concluir la obra, contabilizados desde la fecha del término del plazo contractual y sus prórrogas si las hubiere, hasta la fecha de solicitud de la recepción provisional.

Las multas deberán constar en la respectiva planilla, y serán determinadas y cuantificadas por el Fiscalizador y puestas en consideración del Administrador del Contrato para su aplicación de conformidad con el Art. 121 del Reglamento de la LOSNCP.

29. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 DÍAS pudiéndose prorrogar el plazo previsto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la LONSCP, "Si la entidad contratante no establece en los pliegos el plazo de vigencia de la oferta, esta se entenderá vigente hasta la fecha de celebración del contrato"

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON	DOCUMENTO: TERMINOS DE REFERENCIA	
	LICITACIÓN DE OBRAS	

30. TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación de las obras seguirá el proceso establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, las Resoluciones del SERCOP, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como también las disposiciones de la Administración General del MDMQ.

Por el monto al que asciende el presupuesto de este proceso, de acuerdo a la LOSNCP, deberá seguir el proceso establecido para "LICITACION DE OBRAS", y bajo esta consideración se han elaborado las especificaciones técnicas para la contratación de obras.

31. SUGERENCIA DE COMISIÓN TÉCNICA

Profesional designado por la Máxima Autoridad:

Ing. Galo Erazo V. – FUNCIONARIO DIRECTIVO

Titular del área requirente:

Ing. Paola Silva – FUNCIONARIO DIRECTIVO UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Profesional a fin al objeto de la contratación:

Arq. Washington Martínez – FUNCIONARIO DIRECTIVO

Secretario:

Secretario:

Dr. Jaime Altamirano – FUNCIONARIO DIRECTIVO

Descripción	Nombre y cargo	Fecha	Firma
Elaborado por ;	Ing. Paola Silva P. Unidad de Obras Públicas	13/04/2018	
Revisado y validado por :	Ing. Galo Erazo V. Director de Gestión del Territorio	13/04/2018	
Aprobado Por:	Abg. Henry Valencia Administrador Zonal Calderón	13/04/2018	